

Quillota, 26 de Mayo de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.397 /VISTOS:

EXENTO Nº: 2649 /

1. Ordinario Nº 2495 de fecha 10 de Mayo de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALFREDO REJAS CUBILLO, cedula de Identidad Nº10.059.553-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº1097 de fecha 05 de Mayo de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
6. D.A. Nº6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
7. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de Marzo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y ALFREDO REJAS CUBILLO, cedula de identidad Nº10.059.553-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Caupolicán Nº 67 Villa La Cruz, La Cruz para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$11.225 (once mil doscientos veinticinco pesos) por cada ecografía obstétrica de 22-24 semanas y ginecológicas, ecografía obstétrica de otras semanas de gestación fuera del rango de las 22-24 semanas, según necesidades del servicio, no debiendo exceder del 20% de las ecografías obstétricas con un máximo de 150 ecografías mensuales, con un máximo de 7 pacientes por hora e informar ecografía obstétrica-ginecológica, actividad que desarrollará en diferentes Centros de Salud y deberá coordinar con cada uno de ellos, las agendas horarios y protocolos de preparación solicitado por el especialista, Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud Los servicios se desarrollarán desde el 01 de Abril de 2022 hasta 30 de Junio de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/PLM/MCT/CER/ama.